

Adjudica lotes correspondientes a la  
licitación pública N.º 04/2023, en  
Valdivia.

SANTIAGO, 30 MAYO 2023

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/licitación/660 / "EXENTA"

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones (Versión 0.1)".

10. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/09/291 de 12FEB2021, “Aprueba metodología para establecer precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja para ser enajenados”.
11. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, “Aprueba matriz de valores mínimos para Neumáticos, Equipos de Telecomunicaciones y Metales”.
12. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, “Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
13. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, “Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
14. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 01 de 28MAY2018, 03 de 19NOV2019, 06 de 11ABR2023, 08 de 11ABR2023, 09 de 24OCT2022, 10 de 01SEP2021, 10 de 24OCT2022, 11 de 24OCT2022, 08 de 24OCT2022 y las Resoluciones exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/184/239 de 07FEB2023, 4281/499/599 de 12MAY2023, 4281/302/915 de 22JUL2021, 4281/352/1180 de 23SEP2019, 4281/365/1125 de 20JUL2022, 4281/490/1349 de 15OCT2021, 4281/134/542 de 13ABR2022, 4281/354/1019 de 12AGO2021, 4281/506/1389 de 09SEP2022, 4281/110/456 de 25MAR2022, 4281/267/781 de 22JUN2021, 4281/203/535 de 20ABR2021, 4281/366/1220 de 30SEP2019, 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4281/505/1460 DE 06DIC2019, 4281/518/1431 de 14SEP2022, 4281/688/1761 de 16NOV2022, 4281/487/587 de 08MAY2023, 4281/726/1845 de 02DIC2022, 4281/443/1256 de 29SEP2021; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
15. El Oficio JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/527 de 08MAY2023, “Remite proposición de precios mínimos y bases administrativas para la propuesta pública en la ciudad de Valdivia”.
16. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/26/600 de 12MAY2023, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 04/2023”, propuesta por la DIVLOG.
17. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/28/605 de 12MAY2023, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 04/2023 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Valdivia”.
18. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 04/2023 Valdivia de fecha 25MAY2023.

19. El "Informe final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º 04/2023 Valdivia, de fecha 25MAY2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 8", el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por "VISTOS 9".
3. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 17", se llama a licitación pública N.º 04/2023, en la ciudad de Valdivia, para la enajenación de vehículos, vestuario, equipo, bienes de uso de intendencia y neumáticos por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del acta de "VISTOS 18", se deja constancia de la presentación de 29 (veintinueve) oferentes quienes realizaron 100 (cien) ofertas para 30 (treinta) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de "VISTOS 17".
5. Que, mediante el informe de "VISTOS 19", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 25 (veinticinco) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución:

NOMBRE EL OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
BRAULIO ASCENCIO CHÁVEZ RUN N.º 16.761.838-3.	7	\$ 8.115.115
	10	\$ 5.113.113
	8	\$ 7.511.111
COMERCIALIZADORA PATAGONI SPA RUT N.º 76.320.329-8.	4	\$ 6.506.600
	5	\$ 6.506.600
	30	\$ 1.256.600
	12	\$ 756.600
MARIO MEZA CARRASCO RUN N.º 5.639.089-8.	28	\$ 420.000
PABLO CIFUENTES PACHECO RUN N.º 15.277.852-K.	6	\$ 8.550.000
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE AUTOMÓVILES Y ESPECIES USADAS PATRICIO EUGENIO ALVARADO SOTO EIRL. RUT N.º 76.521.949-3	13	\$ 700.000
	15	\$ 201.000
	17	\$ 70.000
JAIME ESCHMANN DELGADO RUN N.º 8.842.945-1.	21	\$ 3.450.000

NOMBRE EL OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
DAVID MUÑOZ MORALES RUN N.º 15.615.608-6.	1	\$ 2.650.000
EMILIO SANTAMARIA ORTIZ RUN N.º 20.385.342-4	26	\$ 300.000
MARÍA VASQUEZ BARRIENTOS RUN N.º 9.328.981-1	11	\$ 901.000
	19	\$ 4.010.000
HÉCTOR SEPÚLVEDA REYES RUN N.º 8.832.783-7	22	\$ 2.700.000
PAOLA CASTILLO CALFÍN RUN N.º 14.332.700-0.	27	\$ 3.200.000
DANIEL VILLAGRA LOPEZ RUN N.º 18.983.801-8	24	\$ 1.700.000
	25	\$ 2.200.000
ESTEBAN MORALES OLIVARES RUN N.º 13.505.384-8.	3	\$ 4.200.000
	18	\$ 4.100.000
LILIANA BARRA LOPEZ RUN N.º 17.536.309-2.	9	\$ 7.200.000
JAVIER ALARCÓN ROA RUN N.º 15.978.907-1	20	\$ 4.250.000

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desierto los 05 (cinco) lotes siguientes:

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
2	MINIBUS	HYUNDAI	HI SVX	2007	WU-9203	DESIERTO
14	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 2					DESIERTO
16	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 4					DESIERTO
23	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2008	BRCY-39	DESIERTO
29	VESTUARIO 3					DESIERTO

7. Que, se declaran inadmisibles las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO	MOTIVO
MANUEL MUÑOZ WALKER RUN N.º 9.607.915-K.	3	\$ 5.780.000	Incumplimiento de los artículos 23 y 24, en el sentido de que el vale vista no presenta el sello de agua.
	11	\$ 1.790.000	
	12	\$ 2.170.000	
	15	\$ 620.000	
	27	\$ 2.850.000	
	28	\$ 1.790.000	
FARID DARUICH ACLE RUN N.º 14.427.348-6.	26	\$ 350.000	Incumplimiento al artículo 23, en el sentido de no presentar la fotocopia de la cédula de identidad.
GUSTAVO GONZÁLEZ CUGAT TRANSPORTES DE CARGA EIRL RUT N.º 76.241.619-0	9	\$ 9.100.000	Incumplimiento al artículo 23, en el sentido de que la vigencia de los documentos de la empresa supera la antigüedad permitida.

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese los 25 (veinticinco) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 04/2023 Valdivia de fecha 25MAY2023, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el “CONSIDERANDO 5” de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos los 05 (cinco) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 6”, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de “Baja sin Enajenación”, en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.
3. Declárense inadmisibles las ofertas detalladas en el “CONSIDERANDO 7” de la presente resolución por no dar estricto cumplimiento a las bases de licitación.
4. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
5. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
GUSTAVO ELLWANGER ALVAR  
General de Brigada  
Director de Logística del Ejército

**DISTRIBUCIÓN**

1. DIVLOG
2. III DIVMÑA
3. DLE DEPTO III b (Archivo)  
03 Ejs. 05 Hjs.